OFERTA DE SERVICIO

Bogotá D.C., enero 2022

Doctora
PAOLA DIAZ AVENDAÑO
Directora Administrativa
Ministerio de Defensa Nacional

Apreciada Doctora,

Por medio de la presente relaciono a usted la oferta de Se hace necesario la contratación de un servicio profesional de monitoreo de procesos judiciales, con el objeto de conocer oportunamente cada una de las notificaciones en tiempo real, entre estas los estados, fijaciones en lista, edictos, citaciones audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que puedan surgir dentro de la relación jurídico procesal, de los procesos donde la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, es parte activa y/o pasiva y demás actividades normales propias de la coordinación inherentes al contrato y que me sean asignadas:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con la propuesta presentada, cronograma de actividades y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Prestar el servicio de monitoreo diario de todos los procesos judiciales en los que hace parte (activa y pasiva) la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

3. Realizar monitoreo diario de los procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela entregados por la Entidad, los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

4. Realizar el monitoreo diario de las notificaciones por estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias, citaciones a audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que se produzcan dentro de los procesos judiciales y que se notifican en las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos de la Rama Judicial.

5. Entregar a partir del inicio del contrato, los insumos de vigilancia que se realicen, de conformidad con lo acordado, y de acuerdo con siguientes condiciones mínimas:

 a. El contratista enviará diariamente y a primera hora del día a través del correo electrónico institucional del apoderado del proceso judicial y/o al señalado por el supervisor del contrato, el listado de los autos y providencias proferidas en tales procesos; que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, informando las modificaciones que sean efectuadas en el sistema Siglo 21 por parte de los despachos judiciales.

 b. El contratista enviará diariamente y a primera hora del día a través del correo electrónico institucional

y/o al señalado por el supervisor y apoderado del proceso judicial, no solo el listado sino los autos y providencias proferidas en tales procesos (De acuerdo a la plataforma de la Rama Judicial); que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, en aquellos procesos que cursan en las ciudades y municipios donde la rama judicial no está activa o en funcionamiento, a través de la vigilancia o monitoreo artesanal descrita en la oferta de servicios.

c. El contratista presentará un informe semanal al supervisor del contrato, la información de las actuaciones surtidas en cada uno de los procesos judiciales activos, adjuntando con ello el listado de notificaciones de estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias y citaciones a audiencias, en las condiciones indicadas por el supervisor.

d. El contratista presentará semanalmente la información correspondiente a procesos judiciales que hayan sido objeto de fallo o sentencia, de acuerdo con los campos indicados por el funcionario encargado para tal fin. Este debe contener el URL del Sistema Siglo 21(Página de la Rama Judicial) a fin de realizar la consulta por parte de la entidad.

e. El contratista presentará un informe gerencial mensual de gestión dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al mes cumplido, en donde se indique, procesos con las novedades del mes y sus movimientos, procesos archivados, elaboración de estadísticas etc. Dicho informe será presentado en medio magnético y físico, cumpliendo los estándares técnicos señalados por la Entidad.

f. El contratista enviará el primer día hábil de cada semana en las condiciones indicadas por el supervisor, y a la dirección de correo electrónico que indique la Entidad, la información registrada en el sistema siglo 21 (Página de la Rama Judicial) de los procesos entregados en bases de datos por la Entidad para su validación, esta deberá contener entre otros datos: el número de identificación del proceso (23 dígitos), despacho de conocimiento, clasificación del proceso (Tipo - Clase), demandante(s), demandado(s) la clase de proceso, la ubicación del proceso, última actuación registrada (las notificaciones en estado, estrados, por aviso, edictos y fijaciones en lista, traslados, emplazamientos, fechas de audiencias, notificaciones de autos y sentencias y demás información relevante en el curso de cada proceso). Es de anotar que la búsqueda no solo debe ser limitada por el número del proceso, puesto que se requiere identificar posibles errores en el mismo.

g. El contratista realizará el monitoreo de todos los procesos judiciales remitidos por la Entidad, y los cuales corresponden a 24.000 procesos judiciales. No obstante, en el evento de existir un mayor número de registros, el contratista deberá informar de inmediato al supervisor del contrato, a fin de realizar los ajustes necesarios en las bases de datos solicitadas.

6. El contratista rendirá a través de un ejecutivo de cuenta, informes de las actividades desarrolladas y que le sean solicitados por el MDN a través del supervisor del contrato, en relación con los servicios contratados, y de acuerdo al cronograma de actividades acordado, el cual se soportara de los informes señalados en los literales a,b,c y e, éste cronograma será determinado al inicio del contrato.

7. El contratista brindará talleres virtuales de socialización, a las personas que sean designadas por el supervisor del contrato, en el manejo de las bases de datos y de consulta de la página o software utilizado en el monitoreo e procesos judiciales, así como a los abogados que representan los procesos de la Entidad.

8. El contratista deberá atender las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y trámite en la información de procesos judiciales que sean requeridos por el supervisor del contrato y abogados de la Entidad.

9. Atender a través de correo electrónico, los requerimientos formulados por la Entidad en relación a uno o varios procesos determinados en los que la misma sea parte, permitiendo a la Entidad a través de su plataforma en Internet, el acceso a la información desde cualquier lugar y en tiempo real, para un control mayor de sus procesos judiciales. Estos requerimientos deben ser atendidos dentro de las 2 horas siguientes a la solicitud.

10. El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información de los procesos consultados de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, así como la información que sea suministrada por la Entidad, de acuerdo con las normas vigentes para tal fin; por lo tanto el contratista deberá emplear todos los medios técnicos disponibles, así como establecer procesos y procedimientos para el tratamiento de la información, los cuales serán de común acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional.

11. Cumplir con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual la Empresa contratista deberá actuar razonablemente en el marco de las obligaciones contractuales dentro del contrato celebrado.

12. Reportar al supervisor del contrato y/o a quien este delegue, las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad, y que no se encuentren en el reporte entregado por ésta.

13. Contar con la protección frente a vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.

14. Permitir a los abogados de la Entidad el acceso durante las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, de la información recopilada y actualizada de los procesos judiciales donde haga parte la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Fuerza Área Colombia Armada Nacional.

15. Tener habilitada la página de internet del contratista las 24 horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir la consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tiene a cargo procesos judiciales.

16. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato, con el fin de atender temas propios de la ejecución del contrato.

17. Rendir informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

18. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

19. Coordinar con el supervisor del contrato y los demás funcionarios responsables del Ministerio, las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo contratado y de las fechas acordadas para la entrega de los productos parciales y totales.

20. Responder en los plazos que Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

21. Mantener el valor ofrecido durante el término de ejecución del contrato.

22. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.

23. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

24. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

El valor de mis servicios esta tomado con un pago total por valor de OCHOCINETOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($882.000.000), con un plazo de ejecución establecido hasta el 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE: MIGUEL ANDRES ARIZA ABRIL
C.C. #. 80030309